GUAYAQUIL, ABRIL 14 DE 1.999

Señores
PRESIDENTE Y ACCIONISTAS DE POLIDOS,

CIUDAD.

De acuerdo a lo que dispone el Art. 321 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de POLIDOS, presento mi informe sobre los Balances y Liquidación de Pérdidas y Ganancias correspondiente, al Ejercicio Económico de 1.998.

La responsabilidad de expresar mi opinión sobre los Estados Financieros se fundamentan en la revisión de dichos Estados, para lo cual he realizado pruebas selectivas de los registros contables, evaluaciones de control interno de la Compañía y otros procedimientos de auditoria considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Los libros de contabilidad, auxiliares, comprobantes, correspondencia, etc., han sido llevados de acuerdo a procedimientos legales y estatutarios.

Los asientos por reexpresion monetaria han sido correctamente aplicados.

Los libros de Actas, libro de acciones y accionistas, se manejan y se conservan de conformidad con disposiciones estatutarias y legales.

De los análisis y pruebas de los registros de contabilidad realizadas, considero que ha sido manejado de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptadas.

Del Señor Presidente y Señores Accionistas de POLIDOS.

Atentamente,

Lic., Gilberto Flor verdesoto
COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

30 ABR 1999